



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 326-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Jueza Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, en sentencia de fecha 15 de diciembre de 2015, emitida dentro Juicio Ordinario Laboral 01173-2014-7984 Of. 1°, declaró con lugar la demanda ordinaria laboral promovida por ERICA AZUCENA DÁVILA ESTRADA;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la sentencia indicada, el día 15 de junio del presente año, se constituyó en este Tribunal el Ministro Ejecutor, para que se cumpla y se proceda a la inmediata reinstalación y dar formal posesión de cargo y puesto de trabajo a la señora ERICA AZUCENA DÁVILA ESTRADA, con las mismas condiciones laborales que tenía antes del despido, previniendo a este Tribunal, que debe hacerle efectivo los salarios dejados de percibir y demás prestaciones desde la fecha del despido hasta su efectiva reinstalación;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-1162-06-2018, de fecha 15 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para la creación de un puesto de Oficinista I, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, al que le correspondería el número de plaza 991, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 5,950.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-11-03-101-11-011-991 del presupuesto de funcionamiento vigente y en el mismo se reinstale a la señora ERICA AZUCENA DÁVILA ESTRADA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Crear la plaza de Oficinista I, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 991, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 5,950.00), con cargo a la



Tribunal Supremo Electoral

partida número 2018-11150023-11-03-101-11-011-991, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Reinstalar con efectos del día 15 de junio del presente año, a la señora ERICA AZUCENA DÁVILA ESTRADA, en el puesto de Oficinista I, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 991, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 5,950.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-11-03-101-11-011-991 del presupuesto de funcionamiento vigente, a quien debe pagarse los salarios dejados de percibir desde el momento del despido hasta su reinstalación;

ARTÍCULO 3°: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

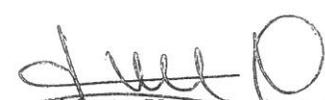
COMUNÍQUESE:

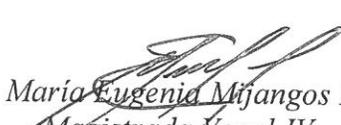

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

